

## ANEXO AL CALENDARIO LABORAL:

### Documento de garantías del servicio:

1. Este documento se redacta como compromiso entre el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal y la plantilla de la Policía Local.
2. El mismo obliga a su cumplimiento desde el día 01 de enero de 2.011 hasta el 31 de diciembre de 2.011.
3. El Ayuntamiento ofrece la cantidad de 5.250 € mensuales a la plantilla de la Policía Local para que esta complete los servicios necesarios para cubrir las 21 horas de servicios policiales diarios.
4. Los servicios ordinarios de la Policía Local se basarán en una plantilla dispuesta al efecto, negociada por los Representantes Sindicales y el Jefe de servicio.
5. Esta plantilla designará los servicios ordinarios de los Agentes de la Policía Local en las fechas indicadas en el punto "2".
6. Los servicios extraordinarios serán designados de forma equitativa por el Jefe de servicio según un listado establecido al efecto.
7. Estos servicios extraordinarios quedarán reflejados en el cuadrante de servicio hasta la fecha indicada en el punto "2".
8. Las incidencias que vayan surgiendo durante el periodo de vigencia de este documento serán resueltas por el Jefe de Servicio y los Representantes Sindicales según documento negociado al efecto.
9. La cantidad establecida se abonará entre el día 1 y el 5 de cada mes.
10. Los Agentes de la Policía Local comprometidos por el presente documento son los relacionados a continuación: K-1, 02, 03, 05, 06, 07, 09, 010 y 011.

En Villanueva del Ariscal a 17 de enero de 2.011

Delegado de Personal Funcionario

Sr. Alcalde



Sr. Teniente-Alcalde